

## RESOLUCIÓN

Con fecha 23 de mayo de 2024 ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento, con nº 2024187289.01, escrito presentado por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*5189\*\*, en el que solicita Acta de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental que tuvo lugar el 16/10/2023.

Con motivo de la solicitud referida, se ha emitido informe por la Secretaría General del Pleno, de fecha 11 de junio de 2024, del cual extraemos lo siguiente:

*“En relación con la información solicitada por la interesada, y al considerarse la misma información pública de conformidad con lo contemplado en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, por esta Secretaría General del Pleno se informa favorablemente el acceso a la información pública solicitada por la Sra. \*\*\*\*\*, facilitándole el siguiente enlace de acceso al acta de referencia: [CPM231016 - Audio vídeo Actes \(malaga.eu\)](#) que se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento de Málaga.*

*En vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que la competencia para la resolución de los procedimientos derivados de las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen o refieran al ámbito de las competencias de la Secretaría General del Pleno se encuentra delegada en la Directora General de Alcaldía de conformidad con la Resolución del Alcalde-Presidente nº 2024/5055, de fecha 16 de abril de 2024, le propongo que resuelva favorablemente la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*5189\*\*, procediendo a facilitarle la información requerida en los términos expuestos.”*

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024 por la que se delega en esta Dirección General la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública que se formulen o refieran al ámbito de las competencias de la Secretaría General del Pleno, mediante la presente

## DISPONGO

**ÚNICO.-** Conceder el acceso a la información solicitada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*5189\*\*, en los términos que quedan expuestos en el informe transcrito de la Secretaría General del Pleno y, en consecuencia, notificarle la presente resolución.

**Conforme con los antecedentes**  
La TAG de Staff de Apoyo  
Técnico,  
Margarita Mata Rodríguez

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE ALCALDÍA**  
María Luisa Alonso Serrano

**DOY FE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado**